

MATERIA: CRIMINOLOGÍA

CÁTEDRA: A

I. CARGA HORARIA

Semanal: 3 horas

Total: 48 horas

II. FUNDAMENTACION

La incorporación de la materia en la currícula de la carrera de abogacía, surge de la necesidad de que los ciudadanos que la cursan conozcan la complejidad de la problemática de la criminalidad, de tal suerte que puedan comprender y distinguir los diferentes caminos que se pueden transitar en la prevención y solución de los conflictos penales, en el marco del estado constitucional y democrático de derecho. En la carrera, la materia cumple una función integradora del futuro ciudadano abogado, toda vez que la permite acceder a una temática difícil en sí misma, y atravesada por los intereses en juego, estos sustentados en medios de comunicación que bajo el falso eje del eficientismo, pretende imponer políticas criminales alejadas de los intereses de la comunidad y del respeto al orden constitucional.

Luego, en la reseña de las unidades, se ampliarán las fundamentaciones y objetivos de la materia.

La presente asignatura se inserta en el área de Formación General Disciplinaria e Interdisciplinaria y en el eje temático Histórico-Sociológico. Se cursa en el tercer año de la carrera y tiene como materias correlativas previas a Sociología y Derecho Penal Parte Especial.

III. OBJETIVOS

Conforme los fundamentos expuestos, se busca en el educando la incorporación de las diversas posturas y una actitud crítica sobre las mismas, atentos a la complejidad del problema de la criminalidad. En todos sus aspectos: su génesis, prevención, formas de control y el tratamiento del infractor y la víctima. Y ello, siempre teniendo en consideración el programa constitucional de igualdad ante la ley, evitando la consolidación de sistemas que tiendan a una sociedad insolidaria, inequitativa y no participativa.

IV. CONTENIDOS MÍNIMOS

Análisis de la evolución de las teorías que explican las conductas antisociales. Teorías criminológicas. Motivos, causas y factores que inducen al hombre a delinquir. Solución de los conflictos y conductas antisociales. Los discursos de explicación del fenómeno criminológico. Causas sociales de la delincuencia. Relaciones entre delito y educación. Diferentes clases de delincuencia. El sistema penal. Evolución teórica y práctica del sistema penal. La problemática de la persona procesada, penada y liberada. Prevención del delito.

V. UNIDADES DIDÁCTICAS

UNIDAD I

Criminología: concepto, objeto, método, desarrollo. Carácter interdisciplinario. Diferencias y relaciones con el derecho penal y la política criminal. Funciones legitimadora y crítica. Enunciación de las diferentes escuelas. Influencia explícita o implícita en los operadores del sistema penal.

UNIDAD II

Etapa “precientífica” de la criminología: la escuela clásica. Concepciones filosóficas sobre el Estado en los siglos XVII y XVIII y la revolución mercantil. Principios generales. El pensamiento de Beccaria: contractualismo, legalidad y función de la pena. Romagnosi: deficiencias del contractualismo. Feuerbach: la teoría del delito. Carrara: la limitación del poder punitivo. La frontera entre la escuela clásica y la positiva: Howard y el disciplinamiento burgués; Bentham y el utilitarismo singular y plural. Su revisión en la obra de Michel Foucault.

UNIDAD III

Etapa “científica” de la criminología: el positivismo. El desarrollo de las ciencias naturales, la revolución industrial y su influencia sobre las concepciones del Estado y de las relaciones sociales. Principios generales y diferencias con la escuela clásica. Los postulados de Lombroso, Ferri, Garófalo, von Litzst, José Ingenieros y Luis Jiménez de Asúa. La defensa social como ideología común a las escuelas clásica y positiva. La influencia del positivismo en el código penal argentino y en América Latina.

UNIDAD IV

Las escuelas psiquiátricas y psicoanalíticas: Freud, Alexander, Staub, Adler y Lacan. Aportes a la criminología. Las neurociencias. Consecuencia: negación del principio de legitimidad.

UNIDAD V

Criminología sociológica estructural funcionalista. La desviación como fenómeno social. Enfoques de Durkheim, Merton, Cloward y Ohlin. Teoría de las subculturas criminales: las ideas de Cohen y Sutherland. La teoría de las técnicas de neutralización. Marginalidad y violencia. El funcionalismo sistémico y la teoría del derecho penal del enemigo.

UNIDAD VI

El “labelling approach” o enfoque de la reacción social: su desarrollo en América del Norte y su recepción en Alemania. Consecuencia teórica del enfoque: negación del principio del fin o de la prevención de delitos y del principio de igualdad. El rol de los medios de comunicación como factor criminógeno. Sociología del conflicto. Contexto político y sociológico. La versión liberal: Coser, Simmel, Dahrendorf, Vold. La versión marxista del conflictivismo: Austin Turk.

UNIDAD VII

La criminología crítica y el postulado de la política criminal alternativa. Las tesis abolicionistas del sistema penal y de la pena: evolución, perspectivas, críticas. La recepción en América Latina: Emiro Sandoval Huertas, Rosa del Olmo y la vertiente colombiana; Lola Aniyar de Castro y la vertiente venezolana. La experiencia abolicionista soviética: Evgeni Pasukanis. El minimalismo penal: postulados de Alessandro Baratta. El minimalismo penal y el garantismo: la obra de Luigi Ferrajoli. El negativismo o agnosticismo: la obra de Eugenio Raúl Zaffaroni en la última década del siglo XX.

UNIDAD VIII

Penología: concepto. Terapéutica criminológica. Concepciones criminológicas implícitas en los artículos 40 y 41 del código penal argentino, en la ley nacional nº 24.660 y en la ley nº 12.256 de la provincia de Buenos Aires. La cuestión carcelaria. La influencia de la criminología crítica y el abolicionismo en los sistemas sustitutos de la condena y de la pena privativa de libertad. El derecho penal de "tercera vía". Las concepciones criminológicas implícitas en los códigos procesales: las sanciones anticipadas.

UNIDAD IX

Prevención del delito. La filosofía prevencionista. Bases, nuevas estrategias y propuestas para una política criminal de prevención del delito. La policía comunitaria. La gestión comunitaria de los conflictos. Actuarialismo y "derecho a la seguridad".

UNIDAD X

Victimología: el rol de la víctima en la historia del derecho penal. Victimización primaria y secundaria. Centros de interés en la criminología en torno a la víctima. Víctima y sistema de enjuiciamiento penal.

VI. METODOLOGÍA DE TRABAJO

En todo el desarrollo de la materia se utiliza un modelo teórico-práctico.

6.1: Descripción de actividades teóricas y prácticas

Desarrollo de los temas; aportes personales y material de lectura en concordancia con la temática de la clase.

Mediante el sistema de debate se promueve la participación del alumno como sujeto activo del proceso de aprendizaje, conforme a las nuevas formas pedagógicas.

Ante la dificultad por las múltiples fuentes bibliográficas, sin dejar de lado la importancia de la lectura directa en los libros de la especialidad (en base al listado general y particular adjunto infra), se pone a disposición del alumnado un dossier - partes de obras de diferentes autores-. Fuente que el alumno debe llevar ya incorporado a su conocimiento, previo a la presentación de la respectiva unidad.

En la primera clase se hace una presentación del equipo docente, resaltando los antecedentes académicos, experiencias y funciones, de cada uno de ellos, demostrando la capacitación general y específica, que los habilita para facilitar un mejor camino en el proceso del conocimiento de la materia.

Se explicitan las formas del desarrollo de los contenidos y del sistema de evaluación, tanto por lo realizado en clase como en los trabajos prácticos a presentar.

Se hace uso, en la mayoría de las unidades, de power point, que también junto con el dossier aludido se pone en manos de los estudiantes, previamente a su exposición.-

Unidad 1. Tal como se describe, se introduce en la materia, bajo un concepto de criminología crítica, alejado de todo dogmatismo, de posturas lineales o extremas. Esta materia es abordada como un edificio teórico abierto, que deber ser permanentemente controlado, confrontado con la experiencia, en actitud crítica pero desprejuiciada, con los argumentos y los resultados provenientes de enfoques teóricos diversos.

En esta unidad se hace una reseña de toda la materia, buscando motivar al educando y a su vez facilitar al mismo la lectura previa al desarrollo de cada unidad.

Unidad 2, 3 y 4. En estas unidades, tal cual se describe en el programa, se concreta un desarrollo de las Escuelas Clásica y Positiva. Se incluyen en esta los aportes de la psicología y el psicoanálisis.

Las posturas criminológicas se encuadran, describiendo la situación histórica, política, económica y social, en la que tuvieron su origen. Asimismo, a todas ellas, se las relaciona con la vigencia en lo que corresponda, en la realidad global y local.

Unidad 5, 6 y 7. Bajo la metodología ya descripta, en los aspectos pedagógicos y cognitivos específicos, en este caso se desarrolla el aporte del los criterios sociológicos, en la comprensión de la problemática de la criminalidad. Todo ello bajo el esquema de la conceptualización de criminología "Crítica moderada" de Antonio García Pablos de Molina. En esta etapa se remarca el problema de la criminalidad como un hecho social, producido por el individuo, con toda la significación que los diferentes autores y la realidad misma van resaltando, enriqueciendo y dando claridad al complejo problema de la criminalidad.

También en estas conceptualizaciones se recurre cotidianamente a la realidad circundante y concreta como fuente de conocimiento de los diversos aspectos de la criminalidad. Puntualizando siempre, las deformaciones que los prejuicios o intereses sectoriales, eyectados por los medios de comunicación, pretenden desvirtúan el plan constitucional que nos rige.

En estas Unidades, la realidad se aborda desde diferentes posturas doctrinales (Universal, Latinoamericana y Nacional) que marcan la criminología de las últimas décadas.

Unidad 8, 9 y 10. De igual forma que en las anteriores, en este caso y desde una cosmovisión alejada de los intereses en juego, en el marco constitucional de derecho se analiza el tratamiento penitenciario, la realidad del mismo, las vías alternativas.

Por último, la problemática de la prevención del delito y del rol de la víctima. Todo ello dentro de la realidad actual y en un análisis histórico y comparativo con la evolución del tratamiento de estos temas a nivel del primer mundo y del margen en que vivimos.

VII. SISTEMA DE EVALUACION

La evaluación se realiza en las siguientes instancias:

- a) Presentación de informes relacionados a temas específicos de la materia.

- b) Parciales de los contenidos Teóricos-Prácticos.
- c) Examen Final Oral para los alumnos regulares que no hayan satisfecho los requisitos para la promoción total.

Requisitos para la promoción directa sin examen final:

Aprobación de los dos exámenes parciales con nota –Seis-.

En el primer y segundo parcial para acceder al examen integrador, deberán tener aprobados, los parciales con nota –Cuatro-

Criterios de Acreditación

Para la evaluación de los dos parciales, del integrador y del final se tendrá en cuenta la participación en clase, la forma de expresión en lenguaje genérico y en el registro específico de la materia. Precisamente, el vocabulario específico permitirá una determinación objetiva del grado de asimilación de la problemática de la criminalidad. Ello, sin perder de vista que, la observación, el diagnóstico y toda propuesta de mitigación de la criminalidad, debe desarrollarse en el marco de los derechos y garantías constitucionales más los Tratados internacionales.

TRABAJOS PRÁCTICOS:

Durante el desarrollo de la materia se solicitan diferentes trabajos prácticos que se realizan en forma grupal.

Los mismos son presentados en forma oral, con las necesarias referencias doctrinales, probatorias que demande el caso.

Estos trabajos son tenidos en cuenta al momento de graduación del nivel de calificación.

Con las tres horas reloj, centralizado en los días viernes de 17 a 20 horas, se logra el objetivo del desarrollo de todas las unidades, dejando el tiempo necesario para las dos evaluaciones parciales y el examen integrador. Conforme a la realidad del calendario cuatrimestral, también se logra, en la mayoría de los casos, tener horas para el repaso previo a los parciales.

VIII. BIBLIOGRAFIA

BÁSICA Y OBLIGATORIA

García Pablos de Molina, Antonio

Manual de criminología

Ed. Tirant Lo Blanch, Valencia, 1999

Anitúa, Gabriel Ignacio

Historias de los pensamientos criminológicos

Ed. Del Puerto, Buenos Aires, 2005.

Baratta, Alessandro

Criminología crítica y crítica del derecho penal

Ed. Siglo XXI, México, 1986.

Beristain, Antonio

Nueva criminología. Desde el derecho penal y la victimología.
Ed. Tirant Lo Blanch, Valencia, 1994.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA Y DE CONSULTA

Bonesana, César –marqués de Beccaria-
Tratado de los Delitos y de las Penas
Ed. Fabián Di Placido, Buenos Aires, 1998

Bujan Javier
Elementos de criminología en la realidad social
Ed. Ábaco, Buenos Aires, 1998

Christie, Nils
Una sensata cantidad de delito
Ed. Del Puerto, Buenos Aires, 2004.

Del Olmo, Rosa
América Latina y su criminología
Ed. Siglo XXI, México, 1981.

Durkheim, Émile
Las reglas del método sociológico
Ed. Libertador, Buenos Aires, 2003.

Ferrajoli, Luigi
Derecho y razón
Ed. Trotta, Madrid, 1989

Foucault, Michel
Vigilar y castigar
Ed. Siglo XXI, Madrid, 1983.

Jakobs, Günther- Cancio Meliá, Manuel.
El derecho penal del enemigo
Ed. Hammurabi, Buenos Aires, 2005.

Luhman, Niklas
Sistema jurídico y dogmática jurídica
Ed. Centro de estudios constitucionales, Madrid, 1983

Muñoz Conde, Francisco.
De nuevo sobre el derecho penal del enemigo.
Ed. Hammurabi, Buenos Aires, 2005.

Pavarini, Máximo
Control y dominación
Ed. Siglo XXI, México, 1983.

Todos los derechos



Taylor Ian, Walton Paul y Young Jock

La nueva criminología

Ed. Amorrortu, Buenos Aires, 1990.

Virgolini, Julio E.S.

La razón ausente.

Ed. Del Puerto, Buenos Aires, 2005.

Zaffaroni, Eugenio Raúl

En busca de las penas perdidas

Ed. Ediar, Buenos Aires, 1989.

Zaffaroni, Eugenio R., Alagia Alejandro, Slokar Alejandro.

Tratado de derecho penal

Ed. Ediar, Buenos Aires, 2002.

Todos los derechos reservados